



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) DUVAN ALEXIS MUÑOZ DELGADO, identificado con C.C. 1.007.750.018, quien se encuentra recluso en la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE, solicita mediante derecho de petición con radicado BTE 5913812026 del 21 de agosto de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

SOLICITUD DE PERDÓN PÚBLICO

DUVAN ALEXIS MUÑOZ DELGADO, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado C.C.1.007.750.018 expedida Duitama – Boyacá. con Tarjeta Decadactilar 13222 y NIU 1168091 domiciliado Bogotá y actualmente privado de la libertad en el CEPAMSEB El Barne – Cóbbita – Boyacá, actuando por mi propia voluntad, por causa propia y en mi nombre propio, actuando con total sobriedad, consciente y con todas mis facultades físicas y mentales aptas, por medio de este escrito me permito solicitar **PERDÓN PÚBLICO** a todas y cada una de las personas víctimas afectadas y por los daños causados con mi actuación personal, a mi familia, al Estado, a la ciudad y todos aquellos afectados colateralmente por los delitos cometidos y por los cuales fui juzgado y condenado por el Juzgado 27 Penal del Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá a una pena – en apelación – de 300 meses por los delitos Secuestro simple en concurso heterogéneo con Hurto calificado y agravado dentro del proceso 11001 60 00 019 2020 01843-01 NI 374673

Mi compromiso con toda la sociedad colombiana y en especial con la justicia colombiana, las víctimas y sus familias, a mi familia, especialmente a mi esposa e hijos, a mis padres, es realizar una excelente resocialización, ejemplar, sincera para demostrar que se puede cambiar para bien y nunca más afectar con mis actos a cualquier persona.

Agradezco a todas y cada una de las personas que me han brindado su apoyo en este difícil momento y que con su aporte han hecho llevadera esta causa, a mis padres, hermanos y familiares por velar por mi hogar, a las autoridades por el respeto y defensa de mis derechos, a todos..... **PIDO PERDÓN.**

Atentamente:



1007750018

DUVAN ALEXIS MUÑOZ DELGADO
C.C. 1.007.750.018 Duitama - Boyacá
T.D. 13222 NIU 1168091
PATIO 3 – Cárcel de Alta y Máxima Seguridad El Barne – Cóbbita.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO.
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO.